

Resolución de Consejo Directivo **125 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.660/2023 - Conceder licencia sin goce de haberes – Ing. Ana L. Artinian - JTP SD reg – HORTICULTURA – sede central.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
17/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Laura ARTinian - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria SIN GOCE de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura HORTICULTURA de carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber accedido a un cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación exclusiva en la misma asignatura y carrera – a partir del 27 de agosto de 2025, según consta en Res. D 1414/2025 NAT - UNSa, Expte. 10329/25.

Que a fs. 166, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Ana Laura Artinian – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura HORTICULTURA de carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 27 de agosto de 2025.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se enmarca en lo previsto por el Dcto 1246/15 y Res. R. 343/83.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria SIN GOCE DE HABERES a la **ING. ANA LAURA ARTINIAN** - DNI N° 28.854.689 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura HORTICULTURA de carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir del 27 de agosto de 2025 y mientras se encuentre ocupando el cargo de mayor jerarquía o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Dcto 1246/15 y Res. R. 343/83 y las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Artinian – que de acuerdo a lo establecido por Res. CS 420/99 y CS 342/10 – deberá conformar declaración jurada de cargos actividades cada vez que cambie su situación de revista en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Artinian, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARÍA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales